



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Javier Pérez Ramírez EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Primaria Vicente Guerrero QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación
de Javier Peláez Ramírez, mediante _____ publicado
en _____ el día 01 Enero de 2026

b) Su representante, el C. Javier Peláez Ramírez en su carácter de Director
_____ cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración
de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del
Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en La Localidad El Carrizo,
Guerrero, Código Postal 41880, mismo que tendrá la función y
ocupación primordial de Refugio temporal.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Copala, Guerrero a los 01 días del mes de Enero Del dos mil Veintiseis.

POR "LA SECRETARÍA" ^{DEL} **GUERRERO**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



POR "EL REPRESENTANTE"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUERRERO
SRD. CALDERÓN, PABLO
ESC. PRIM. RURAL
VICENTE GUERRERO SALDÁN
C.O.T. 120PR2941G
EL CARRIZO, MPIO.
DE COPALA, GRO.

C. Javier Peláez Ramírez
Director De La Institución

TESTIGO

C. Leonardo Ventura Silia
Director de Protección Civil Municipal



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL



REFUGIO TEMPORAL POR INCENDIO





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

RAZÓN SOCIAL
 Domicilio: ESC. Primaria Vicente Guerrero
 Colonia: LOC. El Carrizo
 Teléfono:

NOMBRE DEL RESPONSABLE
 Domicilio: Javier Pelaez Ramirez
 Teléfono: El Carrizo
 Cargo: 741-138-01-06
Director

FICHA TÉCNICA

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	m ²
Jardines		X		
Alacalán		X		
Oficinas		X		
Área de recreación		X		
Españamiento	X			
Sup. Inmueble:	1600 mts.			
Superficie Total:				

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo
 Bóveda Colado Teja Lámina
 Carrito Madera Otros

Tipo de Estructura
 Madera Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

	SI	NO	ms.	m ³
Agua potable	X			
Muebles	X			
Escarabajos	X		(M)	
Lamparas	X		(M)	
Refrigerador	X		(M)	
Electricidad	X		200 350	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Altura sobre el nivel del mar: 16.636844 mts.
 Longitud Oeste: LO. 99.028039
 Altura sobre el nivel del mar: 34 mts.

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	SI	NO
Atención Psicológica	SI	NO
Salas de Higiene	SI	NO
Almacenamiento de Medicamentos	SI	NO
Almacenamiento de material de curación	SI	NO
Alimentación	SI	NO

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	NO	X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	NO	X	

OBSERVACIÓN:

AVISO (X) SI NO

REVISO: [Signature]

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL





FICHA:

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Adeguado	Aceptable	Insuficiente	Abol
Hundimiento de la edificación	X			
Inclinación del inmueble	X			
Inclinación de síg un piso	X			
Cracks en el suelo	X			
Cracks en columnas	X			
Daños en vigas	X			
Daños en muros de carga	X			
Daños en techos	X			
Otros muretes	X			
Otros	X			
Riesgo No Estructural				
Elementos a evaluar	Adeguado	Aceptable	Insuficiente	Abol
Cables que pueden volarse, caerse, dañarse	X			
Ventanas de vidrio	X			
Lámparas	X			
Pantallas	X			
Pisones	X			
Elementos que pueden dañarse	X			
Condiciones de instalaciones eléctricas	X			
Condiciones de instalaciones de gas	X			
Condiciones de frentes hidrometeorológicos	X			
Otros	X			
Condiciones eléctricas				
Plumero, apilado, cables, vidrios, alumbrado, vidrios, etc.	X			
Mobiliario, mesas, bancas, afijos	X			
Puertas, cables en los vidrios	X			
Condiciones eléctricas				
Transformadores				
Torres y cables de alta tensión				
Placas de energía eléctrica				
Transformadores				
Artículos y/o partes grandes				
Cables con mucha circulación				
Construcciones vecinas de riesgo				
Depósitos o almacenamientos con sust. volátiles, flammables o explosivos				
Terminales aéreas o terrestres				
Banda con altura superior a 3.2 m				
Banda con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de estar				
10 m de longitud				
Otros				